



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Por el presente se hace público que por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Polán, mediante resolución número 185/2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se ha aprobado el calendario tributario aplicable durante el ejercicio de 2018, cuyo detalle es el siguiente:

Concepto tributario	Periodo liquidación	Inicio periodo ingreso en voluntaria	Fin periodo ingreso voluntaria	Fecha de cargo recibos domiciliados
Recogida domiciliaria de basura	1º Trimestre 2018	16/02/2018	16/04/2018	16/02/2018
	2º Trimestre 2018	16/05/2018	16/07/2018	16/05/2018
	3º Trimestre 2018	16/08/2018	16/10/2018	16/08/2018
	4º Trimestre 2018	16/11/2018	16/01/2019	16/11/2018
Abastecimiento de agua y alcantarillado	1º Trimestre 2018	20/03/2018	20/05/2018	20/03/2018
	2º Trimestre 2018	20/06/2018	20/08/2018	20/06/2018
	3º Trimestre 2018	20/09/2018	20/11/2018	20/09/2018
	4º Trimestre 2018	20/12/2018	20/02/2019	20/12/2018
Servicio de ayuda a domicilio	Enero 2018	05/02/2018	05/04/2018	05/02/2018
	Febrero 2018	05/03/2018	05/05/2018	05/03/2018
	Marzo 2018	05/04/2018	05/06/2018	05/04/2018
	Abril 2018	05/05/2018	05/07/2018	05/05/2018
	Mayo 2018	04/06/2017	04/08/2017	04/06/2017
	Junio 2018	05/07/2018	05/09/2018	05/07/2018
	Julio 2018	05/08/2018	05/10/2018	05/08/2018
	Agosto 2018	03/09/2018	03/11/2018	03/09/2018
	Septiembre 2018	05/10/2018	05/12/2018	05/10/2018
	Octubre 2018	05/11/2018	05/01/2019	05/11/2018
	Noviembre 2018	05/12/2018	05/02/2019	05/12/2018
	Diciembre 2018	05/01/2019	05/03/2019	05/01/2019
Escuela infantil municipal	Enero 2018	05/01/2018	05/03/2018	05/01/2018
	Febrero 2018	05/02/2018	05/04/2018	05/02/2018
	Marzo 2018	05/03/2018	05/05/2018	05/03/2018
	Abril 2018	05/04/2018	05/06/2018	05/04/2018
	Mayo 2018	04/05/2017	04/07/2017	04/05/2017
	Junio 2018	05/06/2018	05/08/2018	05/06/2018
	Julio 2018	05/07/2018	05/09/2018	05/07/2018
	Agosto 2018	03/08/2018	03/10/2018	03/08/2018
	Septiembre 2018	05/09/2018	05/11/2018	05/09/2018
	Octubre 2018	05/10/2018	05/12/2018	05/10/2018
	Noviembre 2018	05/11/2018	05/01/2019	05/11/2018
	Diciembre 2018	05/12/2018	05/02/2019	05/12/2018
Gastos suntuarios. Cotos de caza	Año 2018	16/03/2018	16/05/2018	16/03/2018
Puestos públicos	Primer semestre 2018	15/05/2018	15/07/2018	15/05/2018
	Segundo semestre 2018	15/11/2018	15/01/2019	15/11/2018

#### Exposición pública de padrones.

Los padrones fiscales correspondientes a los tributos locales estarán expuestos al público en este Excmo. Ayuntamiento de Polán, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante los quince días hábiles siguientes al inicio del respectivo periodo de cobro expresado en el calendario fiscal.

#### Modalidad de cobro.

El pago podrá realizarse a través de los procedimientos que a continuación se señalan:

a) Mediante la presentación del documento cobratorio que facilitará el Ayuntamiento, en entidades bancarias o cajas de ahorro.

b) Por domiciliación bancaria de aquellos tributos domiciliados con una antelación mínima de dos meses al inicio del periodo cobratorio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25.2 y 38 del Reglamento General de Recaudación.

**Reclamaciones y recursos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Quinto. Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los mismos, en virtud de cuanto dispone el artículo 14 del TRLRHL, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

Sexto. Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, y permanecerá expuesto durante todo el año 2018 en el Tablón de Edictos de esta Corporación y en la web municipal [www.aytopolan.es](http://www.aytopolan.es).

Polán 5 de enero de 2018.–El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

*N.º I.-157*